

Metepec, Edo. de México a 6 de marzo de 2023

Referencia: SPDI/DEI/054/2023

Asunto: Formato de Identificación de Información para Publicar Datos Abiertos  
2023

Exp.: 12C.3/Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos./1/2023

CARLOS SARABIA CAMACHO  
REPRESENTANTE DEL CONALEP EN EL ESTADO DE OAXACA  
GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ  
COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SINUHE ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ  
TITULAR DE LA UNIDAD OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO  
BRENDA YASBETH MORENO BARRERA  
DIRECTORA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
EDITH CHÁVEZ RAMOS  
DIRECTORA DE DISEÑO CURRICULAR  
FRANCISCO JAVIER SOBERANO MIRANDA  
DIRECTOR DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE CAPACITACIÓN  
FRANCISCO JAVIER ZAVALA RAMÍREZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
HUGO VALLEJO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN  
JESÚS PAREDES SAÍNOS  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES  
JOSÉ FRANCISCO GALLARDO ENRÍQUEZ  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL  
JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ SANTANA  
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS  
JULIETA MARÍA SÁENZ SEPÚLVEDA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
MARCO ANTONIO RIVERA VACA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
PEDRO MARTÍNEZ MORENO  
DIRECTOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA  
RAMÓN JAVIER CASTILLO QUINTANA  
DIRECTOR DE PROSPECCIÓN EDUCATIVA  
RICARDO MORALES SUÁREZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

**ROCÍO CARMIÑA LUNA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD**  
**TOMÁS TRUEBA ZEPEDA**  
**DIRECTOR DE PERSONAL**

En el marco de la “Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024”, así como el Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del año 2022; les comunico que el proceso de apertura de datos inicia con la Actividad 6.1 “Identificación de la Información”, cuyo propósito es realizar un levantamiento de los datos que administra la institución y que pueden llegar a convertirse en datos abiertos.

Por tal motivo, solicito su apoyo para que tengan a bien requisitar el formato anexo denominado “Formato de Identificación de Información para Publicar Datos Abiertos 2023”, considerando los siguientes aspectos:

Todas las unidades deberán requisitar el formato, tomando en cuenta las bases de datos o sistemas de información que generen en el ámbito de su competencia y que, de conformidad con el precepto normativo en comento, sean susceptibles de convertirse en Datos Abiertos.

Las unidades administrativas que actualmente tienen datos abiertos publicados en datos.gob.mx, invariablemente deberán requisitar un formato para cada conjunto de datos bajo su responsabilidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Docentes formados del Sistema CONALEP (DFA)
- Docentes del Sistema CONALEP por nivel de escolaridad, Nacional. (DFA)
- Cursos de Capacitación del Sistema CONALEP Nacional. (DSTyC)
- Personas Capacitadas por el Sistema CONALEP Nacional. (DSTyC)
- Planteles del Sistema CONALEP Nacional, acreditados como Centros de Evaluación autorizados por la ECE CONALEP. (DAOCE)
- Índice de Abandono Escolar Nacional. (DSE)
- Egresados colocados. (DVS)
- Georeferencia de planteles del Sistema CONALEP Nacional. (DCTA)
- Adolescentes embarazadas que continúan sus estudios. (DSE)
- Capacidad Instalada del Sistema CONALEP, Nacional. (DIA)
- Matrícula oficial de estudiantes que poseen algún tipo de discapacidad. (DSE)
- Número de Egresados Totales. (DSE)
- Becas Externas del Sector Productivo. (DVS)

Les agradeceré remitir sus formatos debidamente requisitados a más tardar el 17 de marzo del año en curso; en caso de no identificar información susceptible de convertirse en datos abiertos, deberán manifestarlo por escrito en respuesta al presente comunicado; para dudas o aclaraciones sobre esta actividad, les solicito establecer contacto con Flor de Azahalia Mora Torres, Subcoordinadora de Análisis de Indicadores de Gestión, ext. 2684.

Para la coordinación y seguimiento de estas actividades, solicito a ustedes tengan a bien ratificar o, en su caso, designar al Enlace de Datos Abiertos en sus unidades administrativas y envíen por correo electrónico a las cuentas [bymoreno@conalep.edu.mx](mailto:bymoreno@conalep.edu.mx) y [fmora@conalep.edu.mx](mailto:fmora@conalep.edu.mx), el nombre, cargo, correo electrónico y extensión.

Finalmente, no omito mencionar que, el Órgano Interno de Control en el CONALEP vigila el cumplimiento de esta política gubernamental; por lo cual, todas las actividades deberán ser debidamente documentadas para atender las revisiones periódicas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**"Educación técnica para la equidad y el bienestar"**

**ALEJANDRA MANZANILLA DE LA TORRE**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**Firma Electrónica de: ALEJANDRA MANZANILLA DE LA TORRE**

QQZ7+oTKxYr5uMWf7fdLIYmiv/mrFjOtz8TG6czzat7osCVOudXTdxT9A7cG0WxbaEm0GEpDXAW  
hFleZoRy0pWLIpHKxZ2SK0Vk+4I5taETVU6j2hblkEHzy67q7QzBrRK6aP1Mc9mEC8ixYwwTBwH  
OxXyywJcgsuGZ41/aErCa5yUa16uhaRxIzbtVbltelfQVwRMZ+im2zGwJ5/fuDztTY4m9L3tLiE  
7BKFOhsYv3/vbWvoVrN4aXSzgg6bpdXNUqhztsZtRaGXwZrxoOjCeQpwWfNnLo7sXgiiLFwukr3  
IcLntJUqdsZ/yRYMck0zbs3xUitf3gMUOyJcMg==

C.C.P. MANUEL DE JESÚS ESPINO - DIRECTOR GENERAL  
CAMILO GARCÍA RAMÍREZ - TITULAR DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS E INTERCAMBIO  
ACADÉMICO  
HUGO NICOLÁS PÉREZ GONZÁLEZ - SECRETARIO ACADÉMICO  
LAURO CORDERO FRAYRE - SECRETARIO GENERAL DEL CONALEP  
ROBERTO HERNÁNDEZ STEVENS - SECRETARIO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES  
SUSANA GUERRERO MARTÍN - SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

AMT/EVS/BYMB/FAMT

SATYC 7063001482023

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".